

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso seguido por la señora OLIBIA MARIA TEJEDOR BONILLA en representación del menor M.A.A.T, en contra de la señora MAGALYS CALDERON SUAREZ mediante memorial comunica al despacho que gestionó la Notificación Personal a la parte demandada, pero no aporta la notificación por aviso, en tal sentido el despacho requiere a la parte actora para que gestione la notificación de la demanda en debida forma, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

YADIRA SOLORZANO CLEVER

P. UNION MARITAL
RADICADO: 2021-00018-00

Firmado Por:

**yadira candelaria solorzano cleverJUEZJUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA
DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29a117ea597865065a7a86f2e4d751d5e7ef7189f06a792b2733ba1536c85750

Documento generado en 15/06/2021 01:44:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**